

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 17 OCT 2019

Expte. Nº 17.133/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor de la Srta. Erika Jesica GARECA VILLA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Educación Física y Deportes, por el mes de octubre del año en curso de 10 a 13 hrs., a fin de colaborar al Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a fin agilizar los temas contables y de rendición de cuentas.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. Erika Jesica GARECA VILLA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° al 31 de octubre de 2019, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo al Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Bra GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Of DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universided Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1558-2019